

RESOLUCION 803 DE 2004

(mayo 12)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

<NOTA DE VIGENCIA: Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución [2529](#) de 2004>

Por la cual se efectúa una delegación especial

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución [2529](#) de 24 de noviembre de 2004 'por el cual se efectúan delegaciones en materia de gestión del Talento Humano.'

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por los artículos [9](#) y subsiguientes de la Ley 489 de 1998

CONSIDERANDO:

Que la Ley 489 de 1998, en su artículo [9](#) faculta a las autoridades administrativas, para transferir mediante un acto de delegación, el ejercicio de funciones a sus colaboradores, con el propósito de dar desarrollo a los principios de la función administrativa enunciados en el artículo [209](#) de la Constitución Política y la ley citada.

Que mediante resolución SENA No. 1512 del 3 de diciembre de 2002, el Director General del SENA conformó un equipo interdisciplinario de trabajo encargado de adelantar los estudios técnicos y jurídicos de la planta de personal de la entidad para efectos de su modificación.

Que en el Artículo 1 de la Resolución SENA No. 1512 de diciembre 3 de 2002, se designó al Secretario General de la entidad como Gerente de Rediseño de la misma.

Que como resultado de los estudios técnicos y jurídicos adelantados por el equipo interdisciplinario de trabajo, gerenciado por la Secretaria General en su calidad de Gerente de Rediseño, se modificó la planta de personal del SENA a través de la expedición de los Decretos 248 y [250](#) de 2004.

Que en virtud del proceso de implementación de las modificaciones efectuadas a la planta de personal de la entidad mediante los Decretos 248 y [250](#) de 2004, se han presentado múltiples consultas, solicitudes, peticiones, escritos denominados recursos, escritos denominados reclamaciones relacionados con la incorporación y desincorporación de funcionarios; igualmente, se han presentado por parte de las organizaciones sindicales escritos y peticiones relacionados con el proceso de reestructuración de la entidad, incluida su nueva planta de personal.

Que como Gerente de Rediseño y coordinadora del equipo interdisciplinario de trabajo

mencionado, la Secretaría General ha venido estudiando las diferentes comunicaciones recibidas, por contar con los medios, conocimientos, antecedentes y documentación necesaria para dar respuesta en forma eficiente a las peticiones y consultas elevadas a la entidad en virtud del proceso de implementación de su planta de personal.

Que conforme a lo anteriormente expuesto, el Director General del SENA,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución [2529](#) de 2004> Delegar en la Secretaria General del SENA, la sustanciación y revisión de conformidad con las normas vigentes y la jurisprudencia, de cada una de las consultas, solicitudes, peticiones, escritos denominados recursos, escritos denominados reclamaciones relacionados con la incorporación y desincorporación de funcionarios; así mismo, de los escritos y peticiones relacionados con el proceso de reestructuración de la entidad, incluida su nueva planta de personal, presentados por las organizaciones sindicales.

ARTÍCULO 2o. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución [2529](#) de 2004> Como consecuencia de lo señalado en el Artículo [1](#) de la presente resolución, delegar en la Secretaria General del SENA la atención y respuesta de cada una de las consultas, solicitudes, peticiones, escritos denominados recursos, escritos denominados reclamaciones relacionados con la incorporación y desincorporación de funcionarios; así mismo, la atención de los escritos y peticiones relacionados con el proceso de reestructuración de la entidad, incluida su nueva planta de personal, presentados por las organizaciones sindicales.

ARTÍCULO 3o. <Resolución derogada por el artículo [6](#) de la Resolución [2529](#) de 2004> Comunicar la presente decisión a la Secretaria General de la entidad.

ARTÍCULO 4o. La presente Resolución rige a partir de su expedición y subroga la resolución 00775 de mayo 5 de 2004.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 31 de diciembre de 2023 - (Diario Oficial No. 52.604 - 9 de diciembre de 2023)



logo